



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 145 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAR 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 10 de marzo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 4. Fines, establece que la UNTRM tiene los siguientes fines: c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo; f) Formar personas libres en una sociedad libre;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 092-2015-UNTRM-CU, de fecha 09 de abril del 2015, se ratifica la Resolución de Decanato N° 037-2015-UNTRM/FCCSSYH, de fecha 07 de abril del 2015, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, aprueba la creación del Consultorio Jurídico "Toribio Rodríguez de Mendoza" de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM;

Que, con Resolución Rectoral N° 392-2019-UNTRM/R, de fecha 28 de mayo del 2019, se encarga a partir del 27 de mayo del 2019, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllaua Dioses, Docente Auxiliar de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, como responsable del Consultorio Jurídico Gratuito de la UNTRM-Bagua;

Que, con Oficio N° 115-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 04 de marzo del 2020, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite para su ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0063-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 03 de marzo del 2020, con la cual, autoriza el funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito "Toribio Rodríguez de Mendoza" – Sede Bagua de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Asimismo, dispone a la Mg. Pilar Mercedes Cayllaua Dioses, como Directora del Consultorio Jurídico Gratuito "Toribio Rodríguez de Mendoza" – Sede Bagua de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 145 -2020-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0132-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 06 de marzo del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 0063-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 03 de marzo del 2020, con la cual, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, autoriza el funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito "Toribio Rodríguez de Mendoza" – Sede Bagua de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Asimismo, dispone a la Mg. Pilar Mercedes Cayllau Dioses, como Directora del Consultorio Jurídico Gratuito "Toribio Rodríguez de Mendoza" – Sede Bagua de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo del 2020, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0063-2020-UNTRM/FADCIP, de fecha 03 de marzo del 2020, con la cual, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, autoriza el funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito "Toribio Rodríguez de Mendoza" – Sede Bagua de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Asimismo, dispone a la Mg. Pilar Mercedes Cayllau Dioses, como Directora del Consultorio Jurídico Gratuito "Toribio Rodríguez de Mendoza" – Sede Bagua de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito "Toribio Rodríguez de Mendoza" – Sede Bagua de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Mg. Pilar Mercedes Cayllau Dioses, como Directora del Consultorio Jurídico Gratuito "Toribio Rodríguez de Mendoza" – Sede Bagua de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polisepio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG